

### Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 0 JUL 2015

### Expte. Nº 25.548/15

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO ME Nº 266/15 – CONVENIO – PROGRAMA, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

#### CONSIDERANDO:

QUE las partes reconocen como objetivo del mismo la realización de las obras correspondientes a los proyectos elaborados en el marco de la CONVOCATORIA 2014 del PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II, "INSTALACIONES ELÉCTRICAS", puesta en marcha por Resolución SPU Nº 953.

QUE a fs. 24 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 15.923.

QUE a fs. 26 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 58/15, en el cual aconseja la aprobación del Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ME Nº 266/15 – CONVENIO – PROGRAMA, suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para la realización de la CONVOCATORIA 2014 del PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II, "INSTALACIONES ELÉCTRICAS", puesta en marcha por Resolución SPU Nº 953, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíque se en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta .

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DVB. VIVIANA MURGIA

BEORETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y

PELACIONES INTERNACIONALES

BINACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 07 39-15



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montévided

Ministerio de Educación Secretaria de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 266 / 15

# CONVENIO – PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representada en este acto por el señor Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante LA SECRETARÍA, por una parte y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por el señor Rector CPN Víctor Hugo CLAROS en adelante LA UNIVERSIDAD, acuerdan suscribir el presente Convenio – Programa, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

#### PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como objetivo del Convenio – Programa la realización de las obras correspondientes a los proyectos elaborados en el marco de la CONVOCATORIA 2014 del PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II, "INSTALACIONES ELÉCTRICAS", puesta en marcha por Resolución SPU N° 953 de fecha 24 de febrero de 2014 y que se incorporan como Anexo al presente.

### SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARÍA asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos del presente Convenio – Programa.
- b) Autorizar la transferencia de los fondos previstos para LA UNIVERSIDAD, de acuerdo con los recursos existentes para ejecutar las obras indicadas en la Cláusula TERCERA.

#### TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

a) Cumplir con la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	UBICACIÓN	MONTO
Adecuación de la Instalación Eléctrica	Facultad de Cs. Exactas - Edificio de Física	\$ 1.462.919

- b) A modo de "contraparte" se compromete a realizar:
- 1º. Señalética de tableros y de toda la instalación, en los edificios donde realice la obra.
- 2º. Presentación de "Constancia de capacitación" de los responsables y personal a cargo de la gestión, de mantenimiento, infraestructura y servicios de la Universidad.
- 3º. Presentación de "Constancia de finalización de la obra" firmada por profesional con incumbencia matriculado.

El aporte en concepto de contraparte deberá cumplimentarse conjuntamente con la obra financiada. En caso contrario no se darán por cumplidas las obligaciones asumidas por LA UNIVERSIDAD en el presente Convenio - Programa.



Ministerio de Educación CONVENIO ME Nº 266/15 Secretaria de Políticas Universitarias

- c) Presentar cualquier modificación de Proyecto, que resulte necesaria realizar con posterioridad a la firma del Convenio - Programa, la que se someterá a consideración de LA SECRETARÍA, a fin del otorgamiento de la no objeción a esa modificación.
- d) Iniciar los procesos licitatorios en el término de NOVENTA (90) días, una vez firmado el Convenio-Programa.
- e) Comprometer el aporte oportuno, durante la ejecución de la obra, de los recursos adicionales que sobreviniesen al cálculo del presupuesto oficial, para la completa e ininterrumpida ejecución de la obra.
- f) Poner la obra en servicio una vez finalizada la misma, realizando a su costa los gastos que ello ocasione, y realizar el mantenimiento de la construcción una vez terminada la misma para lo cual LA UNIVERSIDAD deberá prever los recursos presupuestarios correspondientes.
- a) Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio - Programa.
- h) Aplicar los fondos asignados a los Proyectos en el destino allí establecido.
- i) Serán a su cargo los costos de la obra que superen los montos consignados en el presente Convenio - Programa.

### **CUARTA: FINANCIAMIENTO**

Los montos por todo concepto aprobados para la ejecución de la obra que financia LA SECRETARÍA ascienden a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE (\$ 1.462.919) que serán transferidos de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Con la recepción de copia autenticada del Contrato firmado entre LA UNIVERSIDAD y el Contratista u Orden de Compra se dará comienzo a la tramitación del desembolso del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del Convenio - Programa en concepto de Anticipo, con cargo para LA UNIVERSIDAD de rendir cuenta de su inversión.
- b) Una vez alcanzado el VEINTE POR CIENTO (20%) de ejecución de la obra, y con la recepción por parte de LA SECRETARÍA de los informes de avance, intervenidos por Auditor Interno, que deberá presentar LA UNIVERSIDAD, indicados en la Cláusula QUINTA, se transferirá otro TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del Convenio - Programa.
- c) Una vez alcanzado el SESENTA POR CIENTO (60%) de ejecución de la obra, y con la recepción por parte de LA SECRETARÍA de los informes de avance, intervenidos por Auditor Interno, se transferirá el CUARENTA POR CIENTO (40%) restante del monto del Convenio -Programa.

QUINTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO - PROGRAMA

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA un informe de avance trimestral del proceso



Ministerio de Educación CONVENIO ME Nº 266/15

Secretaria de Políticas Universitarias

licitatorio y de la ejecución de la obra, contando a partir de la firma del presente y un informe final a la fecha de terminación y concreción de la misma.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARÍA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio -Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos aprobados. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

#### SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a: a) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; b) Rescindir el presente Convenio - Programa.

#### OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O DE CUOTA FINANCIERA

En el supuesto que, con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a las transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio -Programa a la nueva situación.

En caso que, alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Convenio - Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente Cláusula. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de evaluación especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

#### **NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD**

LA UNIVERSIDAD tendrá a su cargo todas las tareas inherentes a la administración y ejecución de la obra, se ajustará a las disposiciones de la Ley Nº 13.064 sus modificaciones y reglamentaciones, como así también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad, de toda otra normativa aplicable y de las cláusulas del presente Convenio - Programa.

### DÉCIMA: RENDICIÓN DE CUENTAS

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula CUARTA del presente Convenio - Programa, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 2017/08 y sus modificatorias.



Ministerio de Educación

CONVENIO ME Nº 266 / 15

Secretaria de Políticas Universitarias

### UNDÉCIMA: VIGENCIA

El presente Convenio - Programa tendrá una vigencia de TRES (3) años a partir de la fecha de su suscripción.

### DUODÉCIMA: JURISDICCIÓN. CONSTITUCION DE DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARÍA en la calle Pizzurno N° 935 Piso 2° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y LA UNIVERSIDAD en Avenida Bolivia Nº 5150, CIUDAD de SALTA, Provincia de SALTA y en caso de controversia se someten a los Tribunales Federales competentes con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio - Programa en DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a 

por LA UNIVERSIDAD

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS Rector Universidad Nacional de Salta

por LA SECRETARÍA DR, ING. ALDO L. CABALLERO SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación Secretaría do Políticas Universitarias CONVENIO ME Nº

266/15

# **ANEXO**

all of the second of the secon



Ministerio de Educación Proretaria de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 286/15

### FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS

### PROGRAMA DE SEGURIDAD, ETAPA II - "INSTALACIONES ELECTRICAS" **CONVOCATORIA 2014**

### 1. Institución Universitaria

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### 2. Datos de la Institución Universitaria

Autoridad máxima (cargo y nombre)	Rector – C.P.N. Victor Hugo Claros
Dirección	Avda. Bolivia 5.150 - Salta
Teléfono	0387 – 425 5428
Fax	0387 – 425 5535
Correo electrónico	rector@unsa.edu.ar

### 3. Responsable especialista del Proyecto

Nombre	Ing. Lobo Vicente A.	
	Matricula:3510	
Unidad a la que pertenece/	Dirección Gral. De Obras y Servicios	
Tipo de Contrato	P.A.U.	
Dirección	Avda. Bolivia 5.150 - Salta	
Teléfono	0387-4255309	
Fax	0387-4255303	
Correo electrónico	vicentealobo@gmail.com	

### 4. Responsable de Seguridad e Higiene de la Universidad y/o Sede

Nombre	Ing. Gustavo Lera	
Unidad a la que pertenece	Dir. Gral de Obras y Servicios	
Dirección	Avda. Bolivia 5.150 - Salta	
Teléfono	0387 – 425 8700	
Fax	0387 - 425 5303	
Corred electrónico	higieneyseguridad@unsa.edu.ar	



Ministerio de Educación Secretaria de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 266 / 15

### 5. Nombre del Proyecto

Programa de Seguridad – 2ª Etapa Electricidad – Fac. de Cs. Exactas Física"

### 6. Presupuesto

1.462.919,51 (pesos, un millón cuatrocientos veintinueve novecientos diecinueve con51/100)

## 7. Documentación respaldatoria adjunta

Verif.	Documentación
	a) Formulario de presentación de Proyecto
	b) Documentación Respaldatoria del Responsable del Proyecto
	c) Memoria Descriptiva
	d) Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares
	e) Cómputo y presupuesto
	f) Memoria de cálculo
	g) Plano de ubicación
	h) Plano General del Edificio
	i) Planos de Electricidad
	j) Detalles constructivos
	k) Cronograma de desembolsos
, A	I) Nota de Elevación
	N.



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia Nº 5.130 - SALTA - Capital

### **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

OBRA Nº 012/4 -PROGRAMA DE SEGURIDAD - 2º ETAPA ELECTRICIDAD FAC. DE CS. EXACTAS EDIFICIO DE FÍSICA

### MEMORIA DESCRIPTIVA

UBICACIÓN DE LA OBRA: Complejo Universitario "Gral. José de San Martín" de la Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5150 - Salta Capital.

OBJETO: La obra consiste en la adecuación de la instalación eléctrica del Edificios de Física, a efectos de garantizar las condiciones mínimas de seguridad de personas y bienes, conforme a la Ley Nº 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Reglamento AEA 90364 y Código de Edificación de la Ciudad de Salta.

### **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO**:

El Edificio de Física pertenece a la Facultad de Ciencias Exactas y está destinado fundamentalmente a actividades de docencia.

Posee laboratorios específicos para actividades prácticas con alumnos de las distintas asignaturas de la Facultad y algunos laboratorios de uso exclusivo de los institutos de investigación.

También existen locales destinados a actividades administrativas de los institutos y boxes para el personal docente.

El edificio que se intervendrá para realizar los trabajos motivos de esta licitación data del año 1976.

Debe destacarse que el edificio es anterior a la Ley de Seguridad e Higiene Nº 19587 y su Decreto Reglamentario, por lo que sucesivas intervenciones tuvieron que ver con asegurar niveles mínimos de seguridad.

En la última intervención al edificio, se ejecutaron las siguientes adecuaciones a la instalación eléctrica:

- Nuevo Gabinete para Tablero Principal, con nuevas protecciones para los circuitos seccionales de cada tablero seccional.
- Instalación de un equipo para la corrección del factor de potencia.
- Nuevos gabinetes y protecciones para conformar tableros seccionales con previsión a una futura adecuación de la instalación de todo el edificio.

En el año 2007 entró en vigencia la Ley Provincial Nº 7469, de Seguridad Eléctrica, la cual establece como Norma Técnica para el proyecto, construcción, mantenimiento y modificación de las obras o instalaciones eléctricas, públicas o privadas, que se ejecuten en el territorio de la Provincia de Salta, a la Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles AEA 90364 de Marzo de 2006.

Es por ello que al presente, la normativa vigente y el estado actual del conocimiento en relación a la seguridad e higiene, impone la adecuación de la totalidad de las instalaciones del edificio y en particular a la Instalación Eléctrica.

MEMORIA DESCRIPTIVA

1



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia Nº 5,130 - SALTA - Capital

### **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

# OBRA № 012/4 –PROGRAMA DE SEGURIDAD – 2º ETAPA ELECTRICIDAD FAC. DE CS. EXACTAS EDIFICIO DE FÍSICA

La adecuación de la instalación eléctrica, se concibe no solo desde el punto de vista estricto de la seguridad, sino también se reconoce que la nueva instalación será mucho más eficiente y por lo tanto se requerirá menos energía para las prestaciones requeridas.

La adecuación de la instalación eléctrica incluye:

- 1. Adecuación de los tableros seccionales existentes, en lo referido a protecciones de circuitos como así también al conexionado interno con la inclusión de borneras repartidoras y la señalética reglamentaria.
- 2. Se instalan nuevos tableros seccionales con protecciones para cortocircuito y sobrecarga, y protecciones por corriente diferencial de fuga. Los nuevos tableros seccionales cumplen con la normativa para instalaciones de Clase II. La nueva reglamentación AEA limita y condiciona número de bocas por circuito así como obliga a la conformación de circuitos para carga única y de uso específico..
- 3. Ejecución de nuevas canalizaciones para conductores. Debido al aumento sustancial del número de circuitos, el proyecto contempla la instalación de ductos, bandejas y cablecanales portacables. Dada la antigüedad de la instalación, las cañerías existentes comunican circuitos de tomas con circuitos de iluminación, de acuerdo a la nueva reglamentación, se independizarán los mismos mediante el cegado y la no utilización de las cañerías que los comunican.
- 4. Ejecución de una nueva puesta a tierra con cuatro jabalinas y reemplazo del suelo altamente permeable existente por suelo arcilloso con el agregado de mejorador de retención de humedad.
- 5. Ejecución del recableado completo. La reglamentación vigente estipula las secciones mínimas y los tipos de cables a utilizar en función de la caracterización de los circuitos, las demandas máximas admisibles y el tipo de canalización, razón por la cual y como parte de los trabajos, se procederá al retiro de cableado existente, sea este embutido o exterior, como así también de los artefactos de iluminación. Se incluye el cambio de las alimentaciones seccionales existentes.
- 6. Se reemplazarán todos los interruptores de efectos, que no sean de tipo modular y se incorporan en algunos casos, tableros de iluminación para un mejor uso de las luminarias.
- 7. Se reemplazarán todos los tomas corrientes existentes que no cumplan con la Norma IRAM 2071 e IRAM-IEC 60309
- 8. El proyecto completa la señalización de seguridad con iluminación permanente.

SUPERFICIES: Cubierta a intervenir: 2000 m2 aproximadamente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la total terminación de los trabajos se establece un plazo de 90 (noventa días) corridos.

MEMORIA DESCRIPCIVA

7



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia Nº 5.130 - SALTA - Capital

### **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

OBRA Nº 012/4 -PROGRAMA DE SEGURIDAD - 2º ETAPA ELECTRICIDAD FAC. DE CS. EXACTAS EDIFICIO DE FÍSICA

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Para la ejecución de los trabajos se establece la contratación por el sistema de AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial es de \$ 1.462.919,51 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos diecinueve con 51 /100)

## CONVENIO ME Nº 266 / 15

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – OBRA: REPOTENCIACIÓN FÍSICA CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPÇION - PARTÉ	u.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
0.4	TRABAJOS PRELIMINARES	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
01 01	Obrador, según plano y P.E.T.	GI	1,00	17118,90	17118,90	1,0000
01.01	Oblador, seguir planto y 1.221.		TOTAL RUBRO		17118,90	0,0142

02.	DEMOLICIONES Y EXTRACCIONES	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
02.01	Retiro de Artefactos de Iluminación, Llaves de Interrupción de Iluminación y Tomas	GI	1,00	17963,37	17963,37	0,2421
02.02	Retiro de Cañerías expuestas (cablecanales, etc) y Cables	GI	1,00	38345,14	38345,14	0,5168
02.03	Retiro de Tableros y accesorios	GI	1,00	17888,62	17888,62	0,2411
			TOTAL RUBRO		74197,13	0,0614

03	INSTALACIÓN BANDEJA PORTACABLE	U.M.	сомрито	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
	bandeja portacable termoperforada con tapa 450x92 chapa 0,9 con	GI	1,00	58360,04	58360,04	1,0000
00.01	accesorios		TOTAL RUBRO		58360,04	0,0483

04	INSTALACIÓN DE CAÑERIAS	U.M.	сомрито	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
04.01	Provisión de Instalación de Cañerías: Cablecanal 30x12 y 40x16 c/ divisorias y accesorios	GI	1,00	350160,25	350160,25	1,0000
0 1.0 1			TOTAL RUBRO	31 344	350160,25	0,2896

05	CABLEADO	U.M.	сомрито	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
05.01	Instalaciones Eléctricas - Cableado: Provisión e Instalacion de Cableado en Cañerías y accesorios de los Circuitos IUG/IUE de todos los Tableros	Gl	1,00	59527,24	59527,24	0,1908
05.02	Instalaciones Eléctricas - Cableado: Provisión e Instalacion de Cableado en Cañerías y accesorios de los Circuitos TUG/TUE de todos los Tableros	Gl	1,00	54064,24	54064,24	0,1733

05.02 Circuitos los Tabler

## CONVENIO ME Nº 266 / 15

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – OBRA: REPOTENCIACIÓN FÍSICA CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

	Instalaciones Eléctricas - Cableado: Provisión e Instalacion de Cableado en Cañerías y accesorios de los Circuitos Seccionales CS de todos los Tableros (3x50/25;3x25/16;4x16/16)	GI	1,00	198398,77	198398,77	0,6359
05.03	(3x50/25;3x25/16,4x16/16)		TOTAL RUBRO		311990,24	0,2581

06	TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES DE ILUMINACIÓN	U.M.	COMPUTO	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
	Instalaciones Eléctricas - Artefactos y accesorios: Provisión e Instalacion de Tomacorrientes y Puntos pl off/on de Iluminación: Bastidor, tecla, tapa, etc pl puntos de tomacorrientes e interruptores de iluminación y sus correspondientes accesorios (tapas, etc) para todos los Circuitos, según	Gl	1,00	22938,04	22938,04	1,0000
06.01	planos y PET.		TOTAL RUBRO		22938,04	0,0190

07	TABLEROS	u.M.	сомрито	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
07.01	Instalaciones Eléctricas - Tableros: Provisión e Instalación de Tablero Seccional General (Aprobado Normas IRAM) TSG	U.	1,00	39446,31	39446,31	0,1091
07.02	Instalaciones Eléctricas - Tableros: Provisión e Instalación de Tablero Seccional General (Aprobado Normas IRAM) TSG10	U.	1,00	18471,64	18471,64	0,0511
07.03	Instalaciones Eléctricas - Tableros: Provisión e Instalación de Tablero Seccional General (Aprobado Normas IRAM) TSG18 y TSG27	U.	2,00	17548,61	35097,22	0,0971
	Instalaciones Eléctricas Tableros: Provisión e Instalación de Tablero Seccional (Aprobado Normas IRAM) TS1/TS2/TS3/TS4/TS5/TS6/T S7/TS8/TS9/TS11/TS12/TS13/TS14/TS15/TS16/TS17/TS19/TS20/TS21/TS22/TS23/TS24/TS25/TS26/TS26/TS28/TS29/TS30/	U.	29,00	9260,61	268557,68	
07.04	TS31/TS32/TS33/TS34/TS35	-	TOTAL RUBRO		361572,85	0,299

07.04 TS31/TS

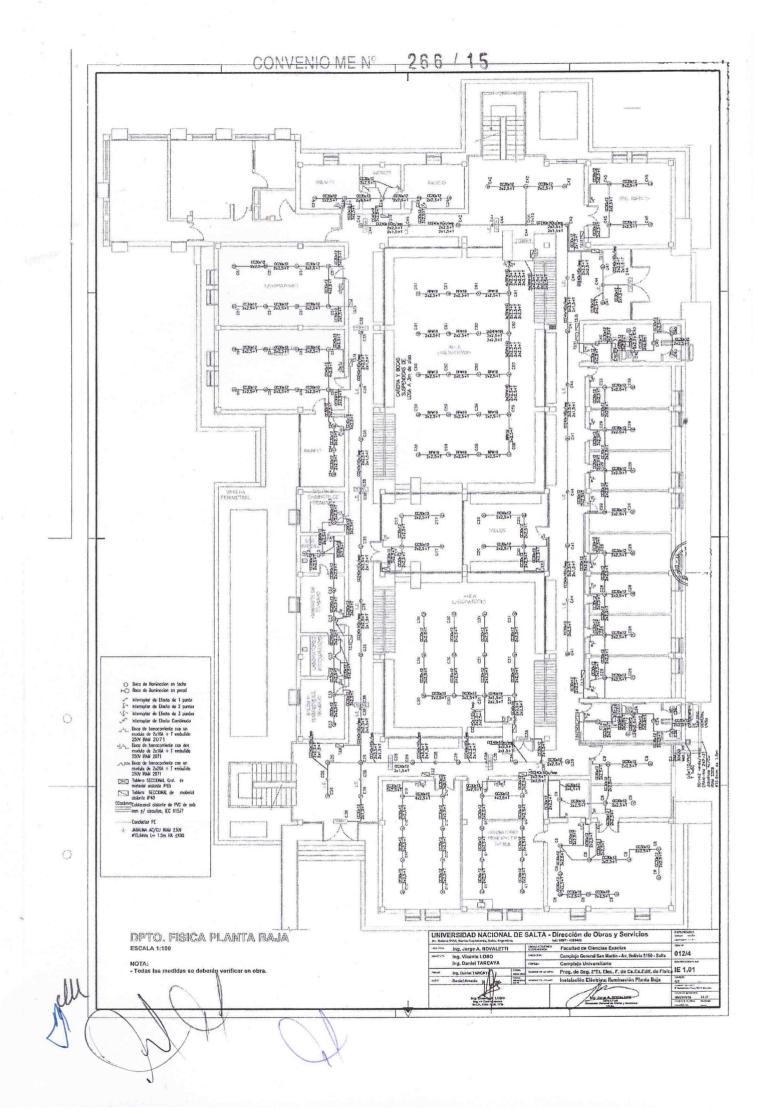
## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – OBRA: REPOTENCIACIÓN FÍSICA CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

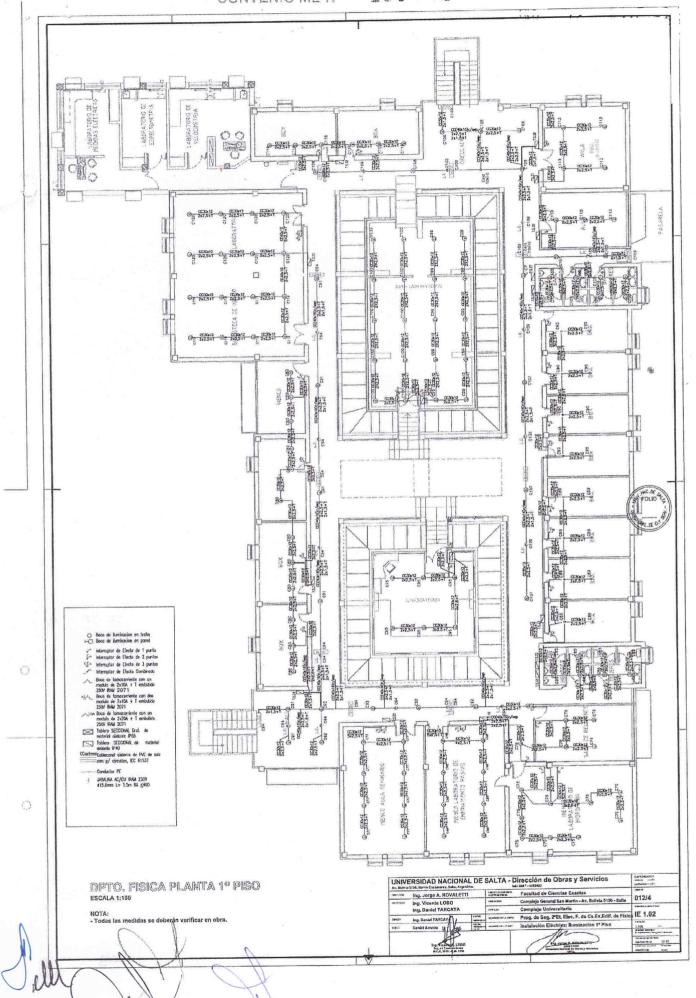
08	PUESTA A TIERRA	U.M.	сомрито	Precio Unitario	Precio Total	Incidencia
08.01	Instalaciones Eléctricas - Puesta a tierra: Provisión e Instalaciónde Puesta Tierra. Incluye excavación relleno con Acrilamida, Jabalina y accesorios, cables, etc Completo.	GI	1,00	12686,97	12686,97	1,0000
			TOTAL RUBRO		12686,97	0,0105

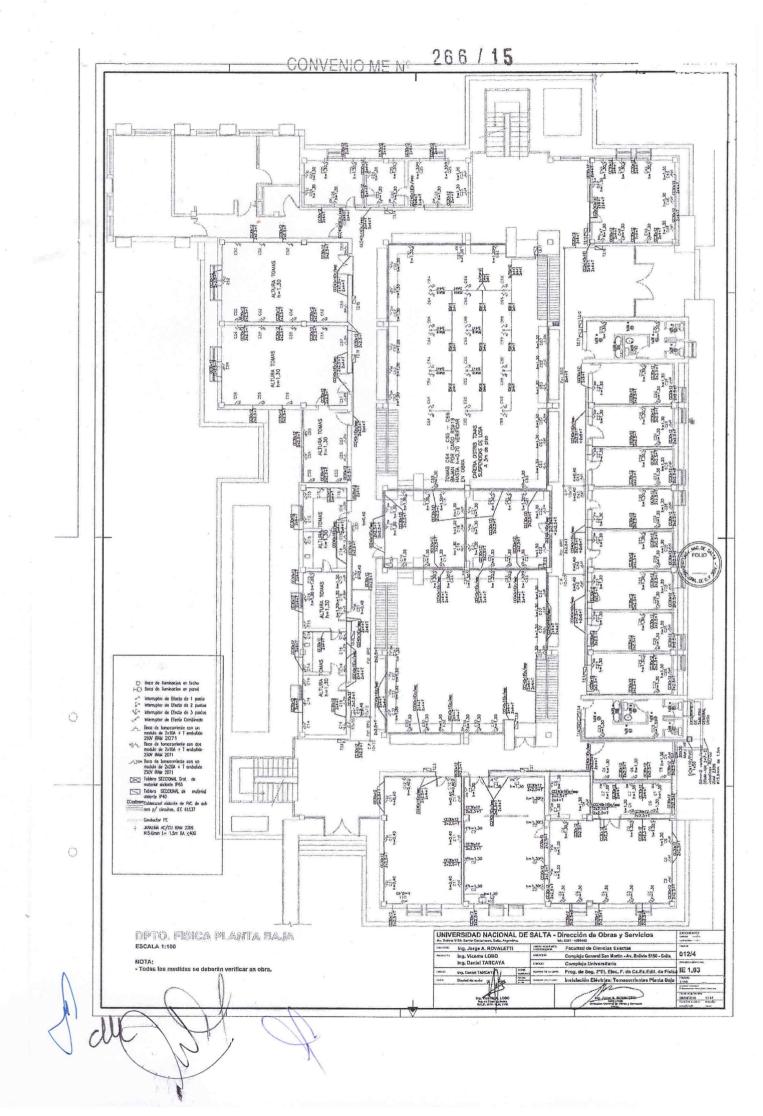
	PRECIO FINAL:	\$ 1.209.024,387 1,0000
IVA	21%	\$ 253.895,12
TOTAL PRESUR LA OBRA - SPU	PUESTO DE PRECIO SUB- TOTAL:	\$ 1.462.919,51

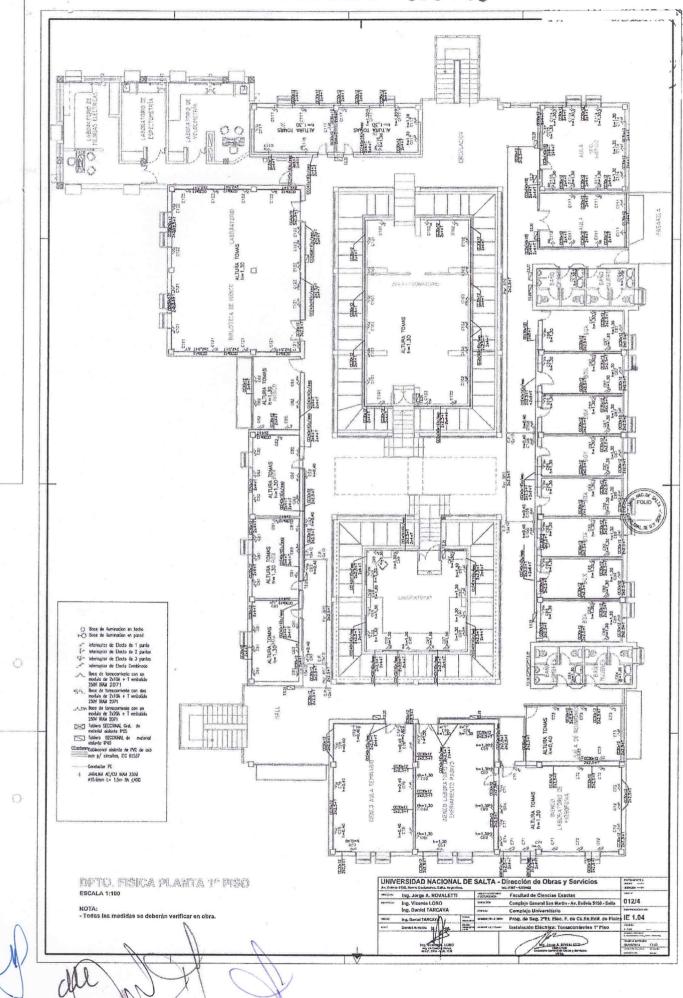
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA - SPU

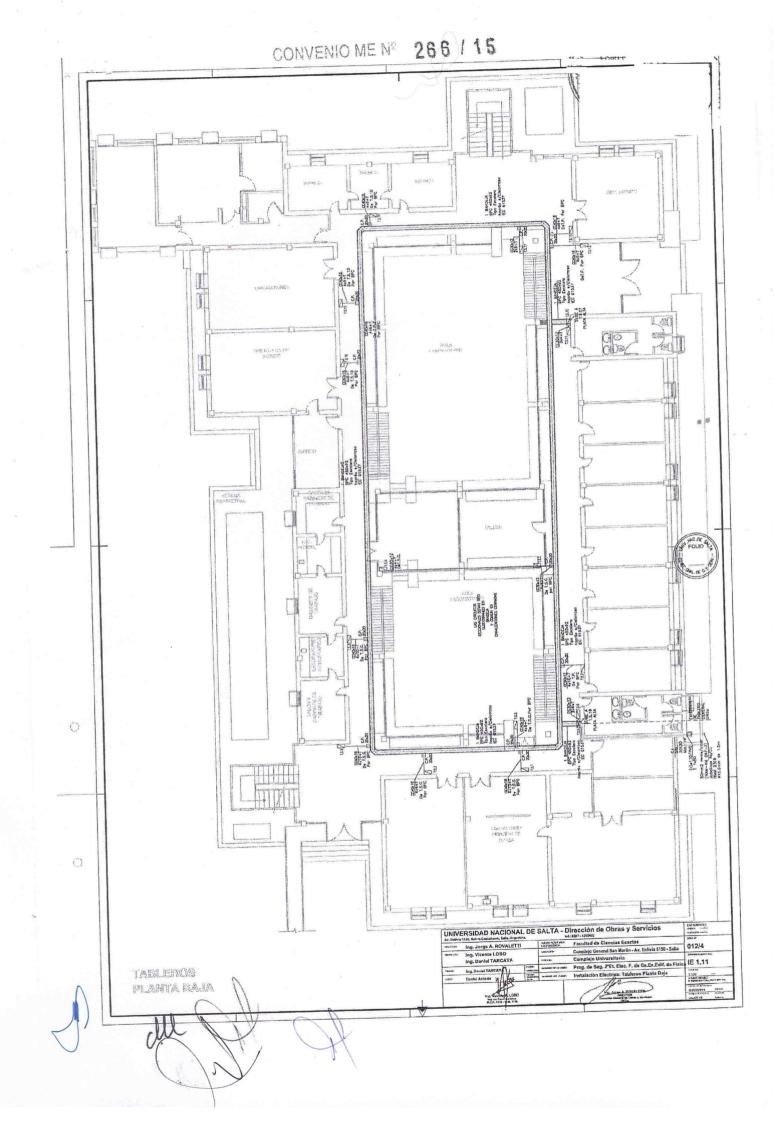


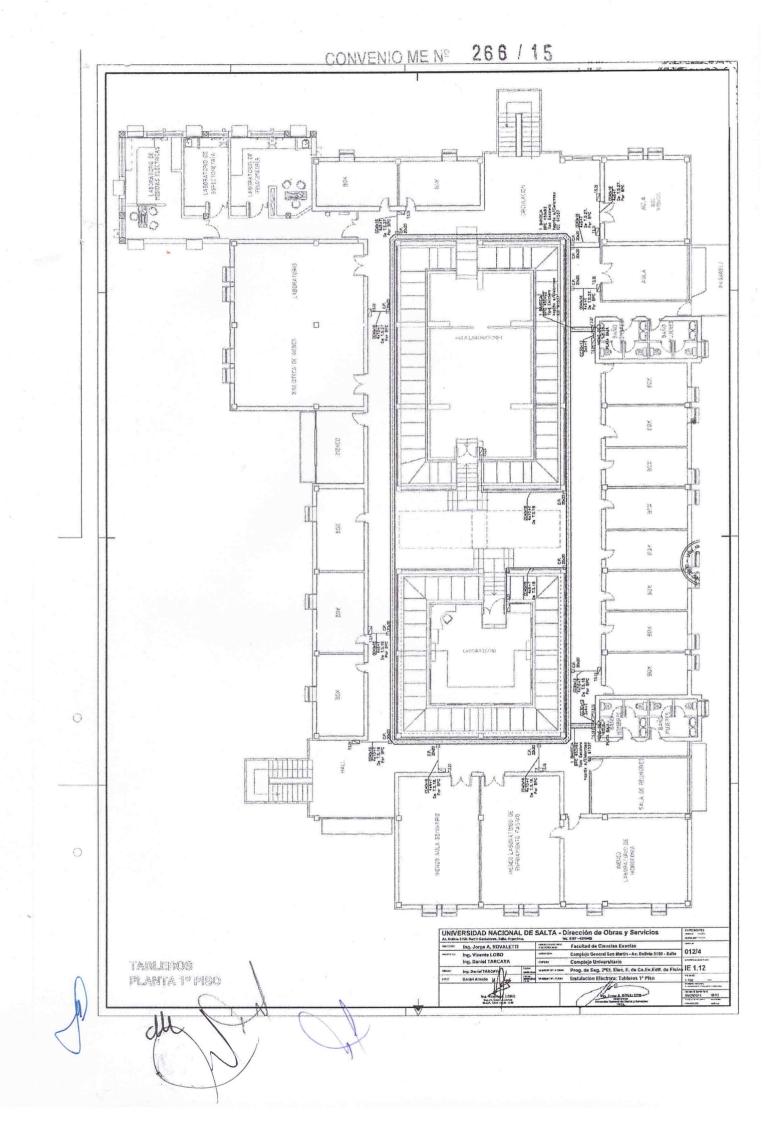












### PROGRAMA DE SEGURIDAD ETAPA II "INSTALACIONES ELECTRICAS" - CONVOCATORIA 2014

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA OBRA Nº 012/4 – 2º ETAPA ELECTRICIDAD FAC. DE CS. EXACTAS EDIFICIO DE FÍSICA

		FINANCIAMIENTO						
PROYECTOS	MONTO ASIGNADO POR CONVENIO en \$	Anticipo Financiero		2° Pago		3* Pago		
		Firma del Contrato	Fecha	Avance de obra del 20%	Fecha	Avance de obra del 60%	Fecha	
Proyecto 1	1,462.919	438.876	Firma del Contrato	438.876	a 60 dias del Contrato	585.168	a 180 días del Contrato	
TOTAL	1.462.919	438.876		433.876		585.168		
PORCENTUAL DE DESEMBOLSO		30%		30%		40%		
PORCENTUAL ACUMULADO DE DESEMBOLSO		30%		60%		100%		